



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



### SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA

AREA DE ADSCRIPCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA  
MODALIDAD: CONSULTA DIRECTA

#### I.- EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

El H. Ayuntamiento de Chocamán Veracruz, a través de Contraloría Interna.

#### II.- LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE DE DATOS Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

El sistema de datos personales de solicitudes de acceso a la información pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo, de las quejas denuncias y sugerencias presentadas por la Ciudadanía.

Los datos personales recabados son los siguientes:

CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES
DATOS IDENTIFICATIVOS	Nombre Edad Domicilio Ocupación Teléfono particular y/o celular
DATOS SENSIBLES	Datos que se derivan de la identificación INE Firma autógrafa Fotografías.
DATOS ELECTRÓNICOS	Correo Electrónico

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

#### III.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

La información recabada a cerca de los datos personales de los solicitantes tiene como finalidad:

- Recibir e investigar las quejas que se formulen en contra del (os) Servidor (es) Público (s) o elementos de la Policía Municipal, que interponga un ciudadano, otro miembro de la misma corporación y/o cualquier otra autoridad.
- Vigilar y supervisar la conducta y el desempeño de los Servidores Públicos y/o elementos de la Policía de este H. Ayuntamiento.
- Notificar al ciudadano del estado que guarda su queja, denuncia o sugerencia.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160  
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



### IV.- ORIGEN DE LOS DATOS, LA FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos personales que se recaban, proviene de los ciudadanos, la cual se recaban de la siguiente manera:

La forma en la que se origina la información es mediante los datos personales recabados, proviene de los ciudadanos, la forma de recolección de estos es proporcionados de manera directa y personal por los ciudadanos, y son ellos quienes actualizan la información mediante sus peticiones.

Los datos personales de los solicitantes se recaban de la siguiente manera:

**Modalidad Directa:** El titular de los datos personales es presentado o comparece ante las oficinas del área de Contraloría Interna con el objeto de llevar a cabo la recolección de datos para generar los documentos requeridos. La actualización de la información se realiza cada vez que acude el titular de los datos personales a interponer una queja, denuncia o sugerencia.

### V.- EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre del Titular a Cargo que Resguarda la Información: Lic. Yzamar Fernando Marroquín Rivera  
Área de Adscripción: Contraloría Interna  
Cargo del responsable: Contralor

### VI.- LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO, SEÑALANDO LA IDENTIDAD DE LOS DESTINATARIOS

Se informa que no se realizará Transferencias de Datos Personales, salvo aquéllas que, sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y, 16 y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz, y demás legislación en la materia.

### VII.- LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE DÉ FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO EN TERMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 33 fracción XVII, 76 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 115 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 23, 25, 26, 28, 32 y 34 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15 fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3 fracciones II, V y X; 28, 29, 30, 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### VIII.- MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Áreas del sujeto obligado con el que se compartirá la información:

Ninguna área.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160  
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



### **XIX.- DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO**

**Correo Electrónico Institucional:** [u.transparenciachocaman@gmail.com](mailto:u.transparenciachocaman@gmail.com)

**Domicilio:** Calle Morelos, S/N, Colonia Centro, planta alta del Edificio que ocupa el H. Ayuntamiento del Municipio de Chocamán, Veracruz.

**Código Postal:** 94160

**Teléfono:** (273)73 2 – 21 - 09

### **X.- EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS**

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 4 años en concentración, su destino final será histórico.

### **XI.- NIVEL DE SEGURIDAD**

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad **BÁSICO**.

### **XII.- EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO UNA VIOLACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SE INDICARÁ LA FECHA DE OCURRENCIA, LA DE DETECCIÓN Y LA DE ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará Contraloría Municipal y al instituto Veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales.

